



Cerro Sombrero, 29 de Agosto de 2014.-

RESOLUCION N° 240/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La invitación por parte de la Asociación Regional de Municipalidades y de la Directiva Regional de los Concejales para asistir al Tercer Encuentro Regional de Concejales/as a realizarse en la Ciudad de Porvenir, para tratar temáticas como los contenidos y alcances de las Leyes de los Concejales y la Ley del Lobby entre otras materias.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

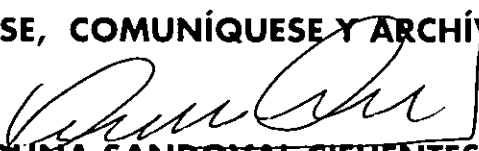
1° CUMPLASE, por el Sr. **EDUARDO BAHAMONDE BARRIA**, Concejel de la Comuna de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir a realizarse los días 03 al 06 de Septiembre de 2014, para asistir a la Invitación realizada por parte de la Asociación Regional de Municipalidades y de la Directiva Regional de los Concejales para asistir al "Tercer Encuentro Regional de Concejales/as" para tratar temáticas como los contenidos y alcances de las Leyes de los Concejales y la Ley del Lobby entre otras materias. Se trasladara en vehículo particular.

2° AUTORIZESE, el reembolso de combustible.

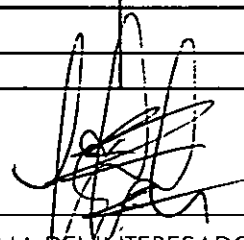
3° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			47,714		19,086	
03 al 05	9	2014	47,714			143,142
6	9	2014			19,086	19,086
TOTAL						162,228


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera